

RE-ARQUITECTURA FEMINISTA: METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS INCLUSIVAS EN INTERVENCION PATRIMONIAL

QUIROGA, Carolina

arq.carolinaquiroya@gmail.com

Proyecto SI PIT PyH 11, IEH, FADU UBA

Resumen

La creciente conciencia del patrimonio como un derecho humano, el reconocimiento de la diversidad cultural como factor de intercambio y de innovación en los procesos de patrimonialización, la prioridad de las cuestiones de género en la agenda a nivel mundial y el reciente surgimiento de una crítica patrimonial feminista que interpela las formas de representación y acceso a los bienes culturales constituyen un contexto social, cultural y político que tanto erosiona las categorías tradicionales como impulsa a pensar nuevas herramientas, procedimientos y estrategias proyectuales para la conservación y rehabilitación de los medios heredados.

La doctrina en materia de intervención patrimonial ha sido producida mayormente en base a un conocimiento masculino experto que históricamente ha delineado los modos de actuación sobre los bienes culturales. Conservar el patrimonio no es una práctica neutral en tanto reproduce las estructuras de poder patriarcales del contexto social. Así, la puesta en valor de territorios, paisajes y arquitecturas en muchas ocasiones denota condiciones de inequidad y/o exclusión por género, etnia, clase, edad y con especial impacto en las mujeres.

En este marco, esta presentación aspira a compartir algunas reflexiones y avances del proyecto de investigación SI PIT PyH 11 "Patrimonio y perspectiva de género: nuevos

criterios de valoración e intervención en la obra de Wilhelmina Jansen” en relación a como al introducir una perspectiva de género se expanden y transforman las teorías y metodologías necesarias en el campo del proyecto de rescate patrimonial.

Palabras clave

Intervención patrimonial, Herramientas feministas, perspectivas de género, Interseccionalidad, Conservación inclusiva

Mapeo feminista del corpus doctrinario patrimonial

"El concepto de patrimonio es un concepto cultural, y por ende de carácter histórico; inmerso en el transcurrir del tiempo, queda sujeto a las mutaciones que este transcurrir implica. Es menester revisar una y otra vez su significado a medida que el curso de la historia así lo exige". (WAISMAN, 1998)

Los espacios patrimoniales fueron y son determinados por un corpus doctrinario que orienta los criterios teóricos y técnicos para su identificación, valoración y conservación. Estos saberes han sido activados por una reducida parte de la sociedad y con el sentido de reforzar y legitimar una visión, una ideología, una narrativa histórica, un conjunto de imágenes y una experiencia de la realidad también parcial. Dicho corpus no es neutral en cuanto al género, sino que como fiel reflejo de la sociedad donde se inscribe reproduce las estructuras de poder patriarcales. Si bien se expone como algo universal, neutral y representativo de todas las personas, el patrimonio tiene género en su mayoría masculino que cuenta una historia y promueven un modo de poner en valor hacia el futuro los testimonios del pasado con una visión fundamentalmente androcéntrica.

En un período reciente muchas investigaciones han analizado los *discursos autorizados del patrimonio* promovidos por una visión masculina, eurocéntrica y de elite (SMITH, 2008), su sesgo androcéntrico (URTIZBEREA ARRIETA, 2017) y los enfoques feministas (READING, 2014) e interseccionales (GRAHN, 2011) como herramientas para revertir dichos fenómenos. Del mismo modo, la evolución de la doctrina patrimonial ha sido estudiada desde diferentes abordajes –arquitectura, historia del arte, filosofía, antropología- pero no desde una perspectiva de género que pueda aportar algunas ideas acerca del origen y los trayectos que marcan el sesgo androcéntrico del patrimonio.

La perspectiva de género implica integrar un abordaje o un enfoque proyectual estratégico que permita una valoración e intervención del

patrimonio heredado con criterios de mayor equidad e inclusión. Se trata de explorar teorías, metodologías y operatorias que cuestionen y reviertan los fenómenos de desigualdad para lograr que todos los colectivos sociales de una ciudadanía tengan acceso y representación al patrimonio material e inmaterial. Si bien las mujeres representan uno de los grupos más impactados, la perspectiva de género no es solo una cuestión de mujeres sino de considerar aquellos abyectados por etnia, clase, raza, edad. (QUIROGA, 2018)

Desde este enfoque feminista, se relevaron los principales documentos doctrinarios producidos a nivel internacional en orden cronológico efectuando un análisis a partir de tres interrogantes: qué es considerado patrimonio, quién es el sujeto que lo habita y cómo se lo interviene. Asimismo, se han mapeado las palabras del tesoro doctrinario en cuanto al grupo social–mujer/es, hombre/s, otros grupos sociales-, género, inclusión, equidad, participación. Un resultado preliminar de este mapeo ha arrojado una periodización o secuencia de momentos a lo largo del siglo 20 y 21.

Figura 1. Mapeo feminista del corpus doctrinario patrimonial

Año	Institución	Documento	QUE	PARA QUIEN	COMO	G	M	H	C	E	I	P
1904	RIBA	Recomendaciones de Madrid	monumento		preservación restauración							
1931	ICOM	Carta de Atenas	monumento	pueblo	restauración							
1932		Carta del Restauo	monumento									
1964	ICOM	Carta de Venecia	monumento histórico	sociedad	conservación restauración							
1967	ICOMOS	Normas de Quito	patrimonio monumental	mayorías populares	puesta en valor							
1972	UNESCO	Convención Patrimonio Mundial	patrimonio cultural = monumentos, grupos de edificios, sitios	humanidad								
1975	COE	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico	patrimonio arquitectónico	gente	conservación							
1975	COE	Declaración de Amsterdam	patrimonio arquitectónico	sociedad	conservación integrada rehabilitación							
1976	ICOMOS	Carta de Turismo Cultural	patrimonio= monumentos, sitios	comunidad	salvaguarda conservación							
1976	UNESCO	Recomendaciones de Nairobi	conjunto histórico	sociedad contemporánea	salvaguarda							
1976	UNESCO	Recomendación Participación Masas Populares	cultura = derecho humano	todas las personas	salvaguarda							
1979	ICOMOS	Carta de Burra	lugar de significación cultural	pueblo	conservación							
1982	ICOMOS	Carta de Florencia Jardines Históricos	monumento= jardín histórico	uso restringido	preservación conservación							
1983	ICOMOS	Carta de Appellton	ambiente construido	público	conservación restauración rehabilitación reurbanización							
1987	ICOMOS	Carta de Washington	bien cultural: áreas urbanas históricas 'habitat'	habitantes	conservación							
1990	DOCOMOMO	Declaración de Eindhoven	patrimonio moderno: barrios, sitios, edificios		conservación							
1992	ICOMOS	Carta de New Zealand										
1994	ICOMOS	Documento Nara Autenticidad	patrimonio cultural = diversidad cultural	humanidad	conservación							
1996	OE	Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad	ciudad	mujeres, hombres	planificación urbana							
1996	ICOMOS	Declaración de San Antonio	patrimonio cultural = diversidad cultural, paisaje cultural	habitantes de América	conservación							
1998	ICOMOS	Declaración de Estocolmo	patrimonio cultural	comunidad	desarrollo sostenible							
1999	ICOMOS	Carta Internacional Turismo Cultural	patrimonio cultural y natural- paisajes, sitios intangible	público	gestión							
1999	ICOMOS	Carta Patrimonio Vernáculo	patrimonio vernáculo	comunidad	conservación							
2000	ICOMOS	Carta de Cracovia										
2001	UNESCO	Declaración Diversidad Cultural	patrimonio cultural material e inmaterial derecho humano	comunidad	preservación							
2002	UNESCO-WH	Declaración Budapest sobre Patrimonio Mundial	patrimonio cultural natural	humanidad	conservación sustentabilidad desarrollo							
2003	TICCIH	Carta del patrimonio industrial	patrimonio industrial	sociedades mundiales	conservación							
2003	UNESCO	Convención Patrimonio Cultural Inmaterial	patrimonio inmaterial, territorio	humanidad	salvaguarda							
2005	ICOMOS	Declaración de XIAN										
2005	UNESCO	Convención Diversidad Cultural	expresión cultural diversidad	humanidad	preservación							
2008	ICOMOS	Carta de Itinerarios Culturales	itinerario cultural	pueblos	conservación							
2008	UNESCO	Declaración de Quebec Preservación Espíritu de Lugar	espíritu de lugar									
2011	UNESCO	Recomendaciones Paisaje Urbano Histórico	paisaje urbano histórico= atributos tangibles e intangibles									
2011	ICOMOS	Principios de la Valeta	áreas históricas y entorno= atributos tangibles e intangibles									
2011	ICOMOS- TICCIH	Principios de Dublín	patrimonio industrial = sitios, estructuras, complejos, áreas, paisajes		conservación							
2017	ICOMOS-IFLA	Principios Paisajes Rurales	paisaje rural	ciudadanos	gestión sustentable							
2017	ICOMOS-IFLA	Documento en Parques Públicos Urbanos Históricos	parque público urbano histórico	generaciones presentes y futuras	preservación							
2018	ICOMOS	Declaración de Buenos Aires	patrimonio cultural= derecho humano		conservación							
2018	TICCIH	Carta de Sevilla de Patrimonio Industrial	patrimonio industrial									

Referencias: G= Género; M= Mujer/es, H= Hombre/s; C= Otros Colectivos sociales; E= Equidad; I= Inclusión; P= Participación

Fuente: Elaboración propia, 2020

-Hasta 1964. Restauración monumental y conocimiento especializado masculino versus mujeres pioneras en conservación.

Las mujeres estuvieron completamente ausentes de la producción de los primeros documentos doctrinarios y, por ende, de poder definir que es un espacio patrimonial, su mensaje y modos de preservación. Con una visión europea, las lógicas de estos espacios fueron basadas desde su significación en rendir culto a los edificios antiguos y las ruinas del pasado clásico y, desde su intervención en la preservación y restauración llevada adelante por especialistas en el campo de la técnica y la historia.

La Carta de Atenas (1931) adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos señala como patrimonio los bienes de valor artístico y arqueológico donde *“los expertos que escucharon varias comunicaciones relativas al empleo de materiales modernos para la consolidación de los edificios antiguos; y han aprobado el empleo juicioso de todos los recursos de la técnica moderna, muy especialmente del concreto armado”* donde el pueblo es el beneficiario de las acciones que deben ser apoyadas por las instituciones y los *grupos calificados*.

La Carta del Restauo (1932) desarrolla criterios de intervención—problema del reprimado, anastilosis, reintegraciones documentadas—. En ambos casos, el pueblo era el destinatario del patrimonio promoviéndose acciones educativas que despertaran el conocimiento e interés por el cuidado de los monumentos.

Los primeros documentos fueron sustentados y/o precedidos por la teoría de un conocimiento masculino, europeo y experto que desde el siglo 19 dominó la bibliografía, aún hasta nuestros días. Los *maestros del patrimonio* definieron los estudios básicos acerca de la *restauración - arqueológica* (Tito Raffaele Stern, Giuseppe Valadier), *restauración estilística* (Eugène-Emmanuel Viollet-le-Duc) y *restauración romántica* (John Ruskin, William Morris). Así como los lineamientos que definen su *rigor histórico* (Luca Beltrami), *científico* (Gustavo Giovanonni) y *crítico* (Camilo Boito, Cesari Brandi, Paul Philippot).

Las mujeres no estaban ausentes de la preservación de los espacios del pasado, por el contrario, previo al siglo 20 se encontraban realizando prácticas innovadoras que atendían la restauración de arquitecturas históricas, la conservación del paisaje, la rehabilitación de edificios con participación de la comunidad. Entre las mujeres pioneras en conservación pueden mencionarse:

-Ann Pamela Cunningham (1816-1875) fundó la primera organización patrimonial en Estados Unidos: La Asociación de damas de Mount Vernon. Esta red nacional de mujeres logró, con campañas y publicaciones, reunir los fondos para adquirir y rescatar la casa natal de George Washington y su entorno.

- Octavia Hill (1838-1912) creó el "Sistema Hill de viviendas" consistente en la refuncionalización de grandes residencias londinenses en viviendas más pequeñas para trabajadores.
- Adina Emilia de Zavala (1861-1955) fundó la Asociación Histórica y de Monumentos de Texas y quien conservó numerosos sitios históricos.
- Minerva Hamilton Hoyt (1886-1945) pionera en la preservación de las áreas desérticas de California. Fundó la Liga Internacional para la Conservación del Desierto (1930) e impulsó la declaración del Monumento Nacional Joshua Tree (1936) que protegió más de 800.000 acres en el desierto californiano.
- Gloria Hollister (1900-1988) científica fundadora del Comité de Conservación del Río Manus (1954) un pionero proyecto en la conservación del paisaje.

Figura 2-4. Mujeres pioneras en preservación patrimonial. Ann Pamela Cunningham (1816-1875) creadora de la Asociación de Damas de Mount Vernon.



Fuente: <https://www.mountvernon.org/>

En la preservación de sitios arqueológicos, se destaca María Reiche (1903-1988) quien investigó y preservó las líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa de Perú, uno de los sitios arqueológicos de mayor valor paisajístico declarado patrimonio de la humanidad en 1998.

Entre las pioneras arqueólogas, pueden mencionarse a Margaret Murray (1863-1963), Gertrude Caton-Thompson (1888-1985) y Kathlee Kenyon (1906-1978).

La historia de la preservación patrimonial en general omite las valiosas acciones de estas mujeres o son descalificadas desde una perspectiva machista. Jukka Jokilehto¹ en su libro "Una Historia de la Conservación Arquitectónica" describe la importancia de la Asociación de Damas para la preservación de Mount Vernon pero desafortunadamente subraya que "el ejemplo de la señorita Cunningham fue seguido por "otras viejitas de cabello

¹ Jukka Jokilehto (1938) es graduado en Arquitectura y Planificación Urbana en la Universidad Politécnica de Helsinki y Doctor en Filosofía en la Universidad de York. Fue profesor de ICCROM, parte del Comité del Patrimonio Mundial, ex presidente del Comité de Capacitación Internacional de ICOMOS. Ha participado en misiones internacionales sobre patrimonio cultural y como asesor en el desarrollo de planes de conservación y gestión en muchas partes del mundo.

azul y zapatos de tenis” intentando alcanzar una dimensión nacional, de al menos salvar un edificio histórico”. (JOKILEHTO, 2017)

-1964-1976. Construyendo la idea de patrimonio: universalidad, neutralidad y participación

Un segundo período se inicia con La Carta de Venecia y se continúa con otros documentos basales en la teoría patrimonial moderna orientados a construir una idea de universalidad y neutralidad del espacio. Las mujeres tuvieron una representación sumamente escasa en esta producción doctrinaria. La historiadora y arqueóloga austríaca Gertude Tripp² fue la única mujer de los 26 firmantes de la Carta de Venecia y Las Normas de Quito fueron elaboradas por 20 especialistas varones.

Dejando atrás la idea de monumento, la Carta de Venecia (Segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1964) amplía la noción de patrimonio hacia el *monumento histórico* o la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico. Se refiere no solamente a las grandes creaciones sino igualmente, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural. Al poco tiempo, las Normas de Quito (Normas de Quito. Informe final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico, 1967) introducen las problemáticas del patrimonio monumental iberoamericano -precolombino, colonial, siglo 20- en nuevas redes conceptuales como la economía y el turismo.

Ambos documentos circunscriben las prácticas al campo de los expertos. En Venecia *“La restauración y la conservación de los monumentos constituye una disciplina que reclama la colaboración de todas las ciencias y de todas las técnicas”* y en Quito *“La puesta en valor de un monumento o conjunto urbano de interés ambiental es el resultado de un proceso eminentemente técnico y, en consecuencia, su tratamiento oficial debe estar confiado directamente a una dependencia de carácter especializado que centralice todas las actividades.”*. La Convención Patrimonio Mundial (1972) plantea una universalidad del *patrimonio cultural* (monumentos, conjuntos, lugares) y *patrimonio natural* (monumentos naturales, formaciones geológicas y fisiográficas, lugares o zonas naturales) como un bien común a la humanidad.

² Gertrude Tripp historiadora del arte y arqueóloga de Viena, recibió su doctorado en 1939 con una tesis sobre pintura de vidrio medieval en Austria. Trabajó en el Kunsthistorisches Museum y a partir de 1942 en "Nebenstelle Klosterneuburg" donde reunió todo el inventario de las posesiones de historia del arte del monasterio y participó en la reorganización de las colecciones y en el plan de rescate. Desde 1946 hasta su jubilación en 1981, Gertrude Tripp trabajó en la Oficina de Monumentos Federales. Fue miembro del ICCROM entre 1960-1968.

El espacio patrimonial expande su significado hacia la escala urbana sumando al valor histórico la importancia social y económica del medio heredado. Se suceden toda una serie de nuevas nociones como *lugares monumentales* (Carta de Venecia, 1964) *zonas ambientales* (Normas de Quito, 1967), *conjunto histórico* (Conferencia de París, UNESCO 1992), *centro histórico* (Carta del Restauro, 1972), *ciudad histórica*, *conjunto urbano histórico o pueblo tradicional*, (Declaración de Ámsterdam, ICOMOS, 1975) *conjunto histórico o tradicional* (Reunión de Nairobi, UNESCO 1976).

Las Recomendaciones de Nairobi (1976) señalan como 'conjunto histórico o tradicional' todo grupo de construcciones y de espacios inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, estético o sociocultural.

Las sujetas/os del patrimonio son un colectivo abstracto, genérico, homogéneo e incluso universal en la mayor parte de los documentos: *sociedad* (Carta de Venecia, 1964), *mayorías populares* (Normas de Quito, 1967), *humanidad* (Conferencia de París, UNESCO 1992), *gente* (Carta Europea del Patrimonio, 1972), *sociedad*, (Declaración de Ámsterdam, ICOMOS, 1975), *sociedad contemporánea* (Reunión de Nairobi, UNESCO 1976).

Aunque desde esta concepción abstracta, la sociedad pasa de un rol contemplativo a una participación cada vez más activa del espacio. La Carta Europea del Patrimonio (CONSEJO DE EUROPA, 1975) plantea que “*el público debe estar debidamente informado porque los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a su entorno*”. Y la Declaración de Ámsterdam (CONSEJO DE EUROPA, 1975) que “*La conservación integrada involucra la responsabilidad de las autoridades locales y apela a la participación de los ciudadanos.*”

Acerca de las acciones, la Carta de Venecia planteó lineamientos teóricos y técnicos para operar: valorar el objeto arquitectónico y su medio de un modo indivisible haciendo que “*toda construcción nueva, toda destrucción, y todo arreglo que pudieran alterar las relaciones de volumen y de color, deben prohibirse*”, anticipar la restauración con estudios históricos y arqueológicos, respetar los aportes de todas las épocas de un caso excepto aquellos que desvirtuaron sus características de origen, identificar claramente e integrar de un modo armónico lo nuevo de lo viejo y en el caso de necesitar agregados que “*no pueden ser tolerados si no respetan todas las partes interesantes del edificio, su esquema tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente*”. Del mismo modo, La Declaración de Ámsterdam acercó la idea de *conservación activa* con políticas de rescate estratégico del patrimonio dando un cambio de enfoque decisivo.

Durante este período, un tema relevante es la nula resonancia de la segunda ola feminista en las disciplinas asociadas al patrimonio arquitectónico que, por el contrario, fue de suma intensidad en el campo del patrimonio artístico. Las corrientes feministas en el arte (Griselda Pollock, Linda Nochlin, Carol Duncan, Lucy Lippard) cuestionaron la ausencia y exclusión de las mujeres en los libros de historia y las exhibiciones de museos.

-1976-2000. Espacios patrimoniales, mujeres y derechos

Un tercer momento se inicia a partir de La Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural en 1976. Los documentos doctrinarios observan una expansión del significado del espacio en dos vertientes. El sujeto del espacio ya no es la sociedad, el pueblo o la humanidad sino se enuncian los grupos que, por género, raza, edad, clase, han sido excluidos de calificarlo y vivenciarlo: mujeres, niñas/os, discapacitadas/os, personas mayores, comunidades indígenas, etc. El objeto patrimonio se asigna a espacios antes negados –jardines, arquitecturas vernáculas, testimonios modernos- y a lugares que desde una perspectiva europea no eran espacios auténticos, como la arquitectura japonesa construida a través del tiempo.

A pesar de estos avances conceptuales, la representación de las mujeres en la construcción doctrinaria sigue siendo casi nula. Como ejemplo, la Carta de Cracovia (ICOMOS, 2000) fue firmada por 2 mujeres de los 26 especialistas participantes.

La Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural (UNESCO, 1976) evidencia una evolución de las ideas respecto a los actores e imágenes patrimoniales. Este documento expande el *concepto de cultura* a todas las formas de creatividad y de expresión de los grupos o los individuos, ya sea en sus modos de vida o en sus actividades artísticas. También define el *acceso a la cultura* como la posibilidad efectiva para todos con condiciones - socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente - para disfrutar de los valores y bienes culturales. Y la *participación en la vida cultural* como la garantía hacia todo grupo o individuo de expresarse, comunicar, actuar y crear libremente, con objeto de asegurar su propio desarrollo, una vida armoniosa y el progreso cultural de la sociedad.

Se entiende el *patrimonio como derecho humano* que requiere garantizar un libre acceso a todos los miembros de la sociedad, sin distinción ni discriminación -raza, color, sexo, lengua, religión, convicciones políticas, situación económica, etc. Se subrayan como temas centrales:

- prestar especial atención al acceso de pleno derecho de las mujeres a la cultura y a su participación efectiva en la vida cultural.
- garantizar la igualdad de las culturas en su diversidad, incluidas las culturas de las minorías nacionales y las minorías extranjeras.
- garantizar la integración de los deficientes físicos o mentales en la vida cultural y ofrecerles posibilidades de contribuir a ella.
- rechazar las concepciones que, bajo pretexto de acción cultural, se basen en la violencia y la agresión, la dominación y el desprecio, los prejuicios raciales y las ideas o prácticas degradantes.

La Declaración de Nara (ICOMOS, 1994) reformula el concepto de autenticidad, aspecto crucial en la evaluación de los bienes culturales, construido desde una perspectiva occidental. Se le atribuye a un bien cuyos materiales son originales o genuinos, cómo fue construido y tomando en cuenta que ha envejecido y cambiado con el tiempo. Así, ser auténtico puede interpretarse en relación con el proceso creativo que lo produjo como un producto genuino en su tiempo, e incluye los efectos del paso del tiempo histórico. Subraya la credibilidad o veracidad de las fuentes de información para evaluar la autenticidad y que estos pueden diferir de acuerdo a cada cultura *"Por ello no se pueden basar los juicios de valor y autenticidad en criterios fijos. Por el contrario, el respeto debido a todas las culturas requiere que las propiedades del patrimonio sean consideradas y juzgadas en el contexto cultural al que pertenecen."* Si se trata de un bien patrimonial debe por lo menos reflejar las fases significativas de su construcción y utilización a lo largo de las diferentes etapas de su línea del tiempo histórico. Esta puede verse amenazada por la destrucción de estratos, el reemplazo por conjeturas de elementos originales y/o nuevas adiciones inapropiadas. De acuerdo a las Nomas Operativas de UNESCO se establecen cuatro aspectos a ser evaluados: el diseño, los materiales, la arquitectura y el entorno.

La Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad (UE, 1995) es el primer documento que describe las problemáticas de las mujeres en los espacios urbanos e instala las cuestiones de género. Se expone que *"las mujeres están ausentes de, o de alguna forma invisibles, en todos los niveles de toma de decisiones relacionados con la ciudad, la vivienda y el planeamiento urbano"* y plantea una nueva filosofía en el planeamiento urbano que tenga en cuenta las necesidades y las diferentes expectativas de los ciudadanos, mujeres y hombres. Los esfuerzos por revitalizar las ciudades deben converger para crear nuevas prioridades políticas y económicas que apunten hacia el aumento de la armonía social. Se proponen ejes para mejorar la vida de mujeres en la ciudad: la ciudadanía activa, la toma de decisiones e igualdad en la democracia, la igualdad de oportunidades, la participación, la vida diaria, el desarrollo sostenible, la seguridad y movilidad, el derecho al hábitat y la vivienda, los

temas de género, la educación, el papel de los medios de comunicación y la transmisión de la experiencia y las redes de acción.

Un aspecto remarcable de esta carta es señalar el rol de las mujeres arquitectas en el espacio urbano: *se debe animar a las mujeres graduadas en Planeamiento y Arquitectura a ejercer esas profesiones y a que sean reconocidas en ellas y cambiar la mentalidad, ya que hoy quedan ideas muy misóginas en estas áreas, a pesar del cambio sustancial, la idea de "las mujeres en el hogar" está implícita en los medios de comunicación y en los libros escolares, a pesar del ejemplo de mujeres creativas en puestos de dirección, arquitectas y mujeres urbanistas.*

Cabe mencionar que La Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad no forma parte de las recopilaciones documentales de la doctrina patrimonial y tampoco es una bibliografía habitual en la producción teórica y las actividades formativas en la especialidad. Como ejemplo, el libro editado por Instituto Nacional de Cultura de Perú *"Documentos fundamentales para el patrimonio cultural: textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión"* recoge 70 documentos -10 Convenciones, 17 Cartas culturales, 10 Declaraciones, 11 Recomendaciones UNESCO, 1 Principio, 9 Otros Documentos, 6 Convenios, 6 Memorandos Bilaterales-, sin incluir la carta dedicada a las mujeres. (Instituto Nacional de Cultura de Perú, 2007)

Otros documentos se focalizan en valorizar y profundizar criterios para preservar espacios particulares:

-La Carta de Florencia (ICOMOS, IFLA, 1982): el *monumento o jardín histórico* es el ambiente construido una composición arquitectónica cuyo material es esencialmente vegetal y por lo tanto vivo, perecedero y renovable.

-La Carta de Washington (ICOMOS, 1987): las *áreas urbanas históricas*, las ciudades grandes o pequeñas ya los centros o barrios históricos, con su entorno natural o construido, que además de su calidad de documentos históricos son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales.

-La Declaración de Eindhoven (DOCOMOMO, 1990): el *patrimonio moderno*, los edificios, sitios y barrios del Movimiento Moderno.

-La Carta del Patrimonio Vernáculo (ICOMOS, 1999): *patrimonio vernáculo* o patrimonio tradicional reconocido por un modo de construir emanado de la propia comunidad, reconocible carácter local o regional ligado al territorio, coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos, la sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal; una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales y la aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.

Un tema significativo acerca del proyecto de rescate es la ampliación de las nociones de preservación y conservación hacia el concepto de *intervención patrimonial*. Según Solá Morales, la intervención reviste dos sentidos. Por una parte, en general se entiende como cualquier actuación que se puede realizar en un edificio -restauración, defensa, conservación, reutilización- para que este siga teniendo algún tipo de vigencia. Por otra parte, con un significado más restringido y específico, la intervención comportaría la crítica a las otras ideas anteriores, es decir a las ideas que traducirían la intervención como una de esas acciones. Así, hay un conflicto que es el de las interpretaciones, siendo que *"en realidad todo problema de intervención es un problema de interpretación de una obra de arquitectura ya existente, porque las posibles formas de intervención que se plantean siempre son formas de interpretar el nuevo discurso que el edificio puede producir. Una intervención es tanto como intentar que un edificio vuelva a decir algo y lo diga en una determinada dirección. Según la forma en que la intervención se produzca los resultados serán unos u otros."* (SOLA MORALES, 1982)

Fielden señala que toda intervención casi siempre involucra una pérdida de los "valores" de un bien cultural, pero esta está justificada con el fin de preservar los objetos para el futuro. La conservación involucra tomar decisiones en varias escalas y niveles de intensidad que son determinadas por las condiciones físicas, causas de deterioro y anticipación del futuro desarrollo del entorno del bien cultural a estudiar. Cada caso debe ser considerado como un todo, y de forma individual, teniendo en cuenta todos los factores. (FIELDEN, 1982)

También se ahondó acerca de la taxonomía de las acciones proyectuales. Bernard Fielden organizó la clasificación de las intervenciones delimitando siete grados posibles en un proyecto de conservación: la prevención del deterioro, la preservación del estado existente, la consolidación del tejido urbano, la restauración, la rehabilitación, la reproducción y la reconstrucción. Otra taxonomía es la descrita en la Carta de Appellton para la Protección y la Mejora del Ambiente construido, publicada por el comité de ICOMOS Canadá en 1983 que define cinco niveles de acción sobre el entorno construido: preservación, período de restauración, rehabilitación, período de reconstrucción y renovación.

Hubert Jan Henket eligió la gestión constructiva eficiente (*building performance managment*) como un factor de referencia para sistematizar las diferentes intervenciones y propuso un set de definiciones organizadas de acuerdo a la escala y el objetivo hacia la eficiencia con el edificio. Así, delimita dos familias de intervención: una que aspira a una performance de la preservación como la limpieza y el mantenimiento; y otra que pretende una performance en la adaptación como la renovación, rehabilitación, demolición y nueva construcción. (HENKET, 1988)

-2000-2020. Deconstruyendo los espacios patrimoniales: género y diversidad.

Con el cambio de siglo y el indudable aporte de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de UNESCO, se inicia un período caracterizado por una producción documental donde se formula la idea de que ya no hay un espacio sino múltiples y plurales espacios patrimoniales en función de la diversidad de colectivos sociales que lo habitan, lo significan, lo preservan. Se integran no sólo los aspectos físicos sino la dimensión inmaterial, así como nuevas escalas –territorio, paisaje, rutas, itinerarios-. Y paulatinamente el espacio se asocia a nuevas redes conceptuales: diversidad cultural, interculturalidad, género.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) formaliza el concepto de *diversidad cultural* como patrimonio común de la humanidad en tanto que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio y se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Ya no hay una sola identidad del patrimonio homogénea y universal sino la idea de *identidades culturales* a un tiempo plurales, variadas y dinámicas.

La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005) destaca la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad, así como de la vitalidad de las culturas para todos, especialmente en el caso de las personas pertenecientes a minorías y de los pueblos autóctonos, tal y como se manifiesta en su libertad de crear, difundir y distribuir sus expresiones culturales tradicionales, así como su derecho a tener acceso a ellas a fin de aprovecharlas para su propio desarrollo.

Surgen nuevas categorías espaciales patrimoniales:

-Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO, 2003) *patrimonio cultural inmaterial*, es decir los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio intangible, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

-Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial: *paisaje cultural*, aquellos bienes culturales que representan las obras

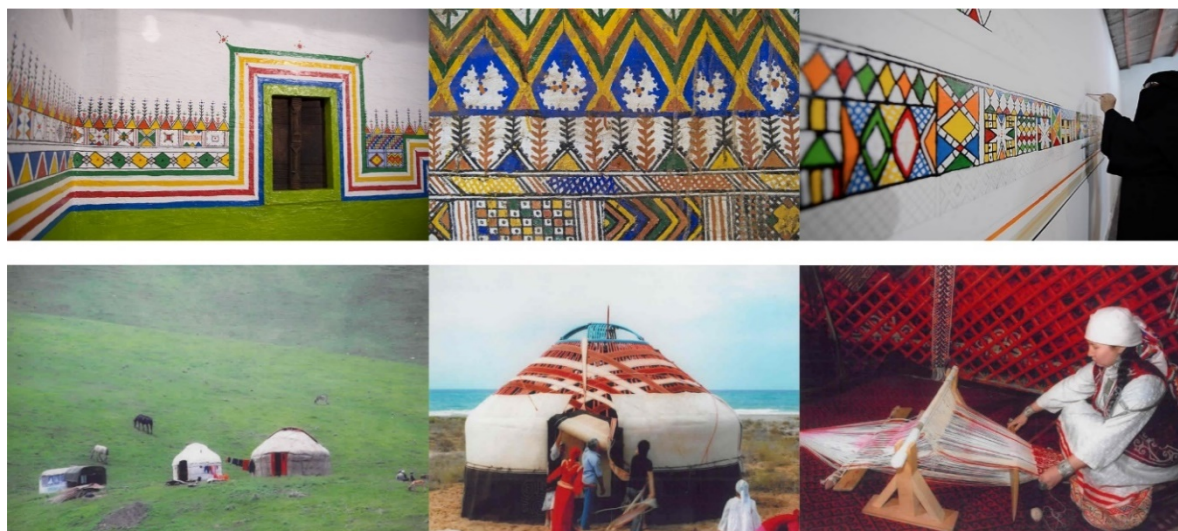
conjuntas del hombre y la naturaleza e ilustran la evolución de la sociedad y de los asentamientos humanos a lo largo de los años, bajo la influencia de las limitaciones y/o de las ventajas que presenta el entorno natural y de fuerzas sociales, económicas y culturales sucesivas, internas y externas.

-Recomendación sobre el paisaje urbano histórico (UNESCO, 2011) : *paisaje urbano histórico* o la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico.

-Carta de itinerarios culturales (ICOMOS, 2008): *itinerario cultural* o toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones: a) ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo; b) haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible c) haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia.

-La Declaración de Quebec (ICOMOS, 2008) : el *espíritu del lugar* está conformado por elementos materiales (sitios, edificaciones, paisajes, rutas y objetos), así como por inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, festivales, conmemoraciones, rituales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros), que contribuyen considerablemente a crear un lugar y a darle un espíritu. El patrimonio cultural inmaterial otorga un significado más enriquecedor e íntegro al patrimonio como un todo; y debe ser tomado en cuenta en todas las legislaciones relacionadas con el patrimonio cultural, y en todos los proyectos de conservación y restauración de monumentos, sitios, paisajes, rutas y colecciones de objetos.

Figura 5-10. Mujeres y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La decoración mural 'Al-Qatt al-Asiri' (Arabia Saudita) y los conocimientos y técnicas para la fabricación de yurtas (Kazajstán y Kirguistán)



Fuente: UNESCO, <https://ich.unesco.org/>

Acerca de las acciones proyectuales, cobra relevancia el concepto de *intervención sustentable* (Cunningham, Prudon, De Jonge): *conservación sustentable* (Declaración Budapest sobre Patrimonio Mundial, 2002), *desarrollo sustentable* (Declaración de París, ICOMOS, 2011), *gestión sustentable* (Principios Paisajes Rurales, ICOMOS-IFLA, 2017).

A tres décadas de creada la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural por UNESCO, en 2002 la Declaración de Budapest actualiza sus objetivos para adecuarlos a los nuevos desafíos integrado la sustentabilidad y la participación social como ejes relevantes en las intervenciones patrimoniales. Así, se propone el "*procurar que se asegure un equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo, a fin de que los bienes del Patrimonio Mundial puedan ser protegidos a través de actividades adecuadas que contribuyan al desarrollo económico y social y a la calidad de vida de nuestras comunidades*" para lo cual es necesario "*tratar de asegurar que nuestras comunidades locales, a todos los niveles, participen activamente en la identificación, protección y administración de los bienes de nuestro Patrimonio Mundial.*" (Declaración de Budapest, UNESCO, 2002)

Los enfoques de género se han enunciado en la doctrina de las instituciones más tradicionales del patrimonio (ICOMOS, TICCIH) en un período muy reciente, continuando el camino transitado especialmente por UNESCO:

La Carta de Sevilla del Patrimonio Industrial (TICCIH España, 2018) señala la intervención y el papel de la mujer en la historia y la cultura del trabajo como un sustancial aporte al valor cultural de los testimonios materiales e inmateriales vinculados a las actividades productivas y los impactos territoriales, sociales y ambientales que la técnica. Es necesario abordar una revisión de los planteamientos que afectan al Patrimonio Industrial desde una actitud comprometida con la cultura, la innovación, la igualdad y la sostenibilidad. Para ello, se señalan 9 temas importantes –intervenir críticamente, revisar la catalogación, ordenar, construir y gestionar el territorio, interpretar la obsolescencia- de los cuales dos explicitan las cuestiones de género:

-Visibilizando los olvidos: el trabajo tiene género. El actual enfoque de la perspectiva de género como espacio de pensamiento que rescata el rol invisible de la mujer en las tareas empresariales, técnicas y laborales debe transferirse a la investigación, a la difusión y a las prácticas de recuperación de los testimonios del Patrimonio Industrial.

-Participando se incluye: el patrimonio no tiene dueño, es de todos. La generación de un nuevo modelo de sociedad más abierta y participativa en los temas que afectan al patrimonio cultural y a sus paisajes demanda la obligación de diseñar modelos participativos que, en el caso del Patrimonio Industrial, favorezcan los procesos de apropiación social por parte de las comunidades y entidades del entorno de estos bienes.

El Documento sobre los Parques Públicos Históricos Urbanos (ICOMOS, IFLA, 2017) deja de centrar el valor de un paisaje patrimonial en la carga histórica o artística estableciendo que el concepto de “parque público” se basa en el principio de apertura y accesibilidad para todas las personas que lo visiten y disfruten. Sin limitarlos o definirlos por su tamaño, es fundamental para la identidad de los parques históricos urbanos -jardín/es, plaza, parque- su dependencia de elementos tales como la vegetación, los elementos arquitectónicos, los juegos de agua, los caminos o la topografía que contribuyen a su carácter, a su interés estacional, a la sombra, y a su identidad visual y espacial.

A diferencia de la Carta de Florencia centrada en los aspectos técnicos del proyecto, este documento expone la idea de preservación y rehabilitación del paisaje con sentido social e inclusivo al plantear la necesidad de generar adaptaciones de diseño universal accesible al momento de intervenir. Los parques públicos históricos *“son recursos culturales de propiedad pública y por tanto deben ser accesibles a todas las personas, algunos de sus componentes o áreas pueden requerir una modificación con el fin de asegurar los nuevos usos y el acceso a todas las personas con discapacidad.”* Por lo tanto, *“los profesionales del diseño deben de utilizar un enfoque de conjunto para diseñar*

soluciones para todos los usuarios, en lugar de crear instalaciones separadas para las personas con discapacidad”.

Reflexiones finales

Desacralizar la idea de espacio monumental como único representante de una cultura homogénea para abrirse a valorar y preservar aquellos lugares representativos de las variadas interpretaciones, historias y experiencias de todos los grupos sociales de una comunidad, sintetizan en mi opinión, uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo.

A 116 años del primer documento teórico en la especialidad (Recomendaciones de Madrid) y a pesar de los profundos avances realizados, el espacio monumental aún resulta un concepto establecido y naturalizado a pesar de que las condiciones sociales, culturales y políticas que esta categoría busca capturar han sufrido cambios profundos, aunque sea parciales. En este contexto, la perspectiva de género como herramienta para valorar e intervenir los espacios heredados representa un enfoque innovador y una forma de impulsar hacia el futuro la memoria, las tradiciones y la historia con un sentido de mayor equidad e inclusión.

Bibliografía

CONSEJO DE EUROPA. (1975). *Carta Europea del Patrimonio Histórico*. Consejo de Europa.

CONSEJO DE EUROPA. (1975). *Declaración de Ámsterdam*. Ámsterdam: Consejo de Europa.

DOCOMOMO. (1990). *Declaración de Eindhoven*. Eindhoven.

FIELDEN, B. (1982). *Conservation of Historic Buildings*. London: Butterworth Scientific.

GRAHN, W. (2011). Intersectionality and the Construction of Cultural Heritage Management. *Archaeologies*, 7(1), 222-250.

HENKET, H. J. (1988). *Prestatiebeheersing van gebouwen, een mogelijk begrippenkader*. Eindhoven: Technische Universiteit Eindhoven.

ICOMOS. (1987). *Carta de Washington. Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas*. Washington: ICOMOS.

ICOMOS. (1994). *Documento de Nara sobre Autenticidad*. Nara: ICOMOS.

- ICOMOS. (1999). *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido*. México.
- ICOMOS. (2000). *Carta de Cracovia. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido*. Cracovia: ICOMOS.
- ICOMOS. (2008). *Carta de Itinerarios Culturales*. Quebec: ICOMOS.
- ICOMOS. (2008). *Declaración de Quebec*. Quebec.
- ICOMOS, IFLA. (1982). *Carta de Florencia sobre Jardines Históricos*. Florencia.
- ICOMOS, IFLA. (2017). *Documento sobre los Parques Públicos Históricos Urbanos*.
- Instituto Nacional de Cultura de Perú. (2007). *Documentos fundamentales para el patrimonio cultural: textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión*. Lima: INCP.
- JOKILEHTO, J. (2017). *A History of Architectural Conservation*. London: Routledge.
- Normas de Quito. (1967). *Normas de Quito. Informe final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico*.
- QUIROGA, C. (2018). Patrimonio y proyecto: conflictos y oportunidades de un campo en transformación. En *Actas XXXII Jornadas de Investigación. XIV Encuentro Regional SI+ Campos*. Buenos Aires: FADU UBA.
- READING, A. (2014). Making Feminist Heritage Work: Gender and Heritage. *The Palgrave Handbook of Contemporary Heritage Research*, 397-413.
- Segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. (1964). *Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y los Sitios*. Venecia.
- SMITH, L. (2008). Heritage, Gender and Identity. En B. Graham, & P. Howard, *The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity* (págs. 159-178). Aldershot: Ashgate Publishing.
- SOLA MORALES, I. (1982). Teorías de la Intervención Arquitectónica. *Quaderns d'Arquitectura i Urbanisme*(155), 30-37.
- TICCIH España. (2018). *Carta de Sevilla del Patrimonio Industrial*. Sevilla.
- UE. (1995). *Carta Europea de la Mujeres en la Ciudad*.

-
- UNESCO. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. UNESCO.
- UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*.
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París.
- UNESCO. (2011). *Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones*. UNESCO.
- URTIZBEREA ARRIETA, I. (2017). El sesgo androcéntrico en el patrimonio cultural. En I. URTIZBEREA ARRIETA (Ed.), *El género en el patrimonio cultural* (págs. 11-18). Bilbao: Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
- WAISMAN, M. (1998). El patrimonio en el tiempo. *Summa* +(5), 28-33.